



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER  
DE POLLERAS EN LA CIUDAD  
DE AZÁNGARO, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. IDEYLA CARCAUSTO LUQUE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER  
DE POLLERAS EN LA CIUDAD  
DE AZÁNGARO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. IDEYLA CARCAUSTO LUQUE**

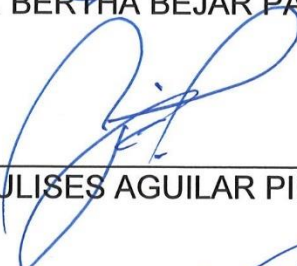
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

**PRESIDENTE**

:   
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ASESOR DE TESIS**

:   
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

**RESOLUCIÓN N° 654-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 30 de octubre del 2024

**VISTOS:** El Oficio No 076-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 015405** presentado por el (la) Bachiller: **CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Y estando**, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
1er Miembro : Dr. ULISES AGUILAR PINTO  
2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA  
Asesor : Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

Lugar : Salón de Grados de la FCCF  
Fecha : MIÉRCOLES, 06 de noviembre del 2024  
Hora : 09:30 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)  
- Interesados (1)  
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZDra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 429-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 06 de setiembre del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-10347 de fecha 08 de agosto del 2024, del **Bach. CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N°120-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado **EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** como **ASESOR(a)** al: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)  
- Archivo (1)



### RESOLUCIÓN N° 120 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 27 de mayo del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-6106 de fecha 23 de mayo del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) Bach. **CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** titulado: **EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller **CARCAUSTO LUQUE IDEYLA**, en virtud de los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** como **ASESOR(a)** al (a): **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)  
- Archivo (1)



## EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

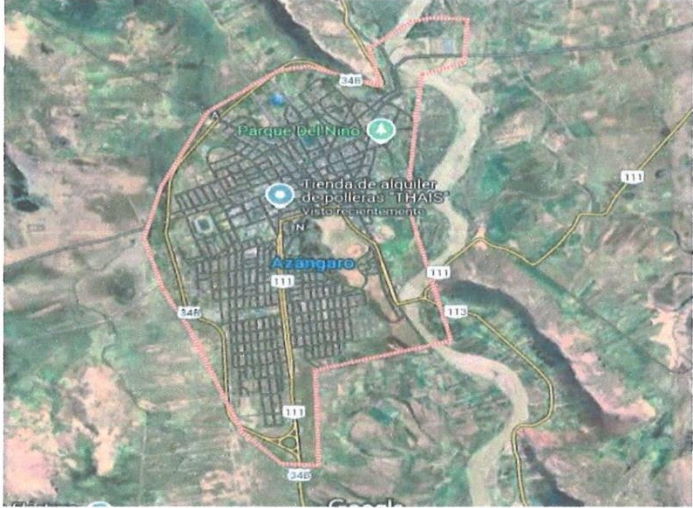
### FUENTES PRIMARIAS

|   |  |     |
|---|--|-----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez<br>Trabajo del estudiante | 8%  |
| 2 | hdl.handle.net<br>Fuente de Internet   | 4%  |
| 3 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante                   | 2%  |
| 4 | Submitted to Universidad Alas Peruanas<br>Trabajo del estudiante                   | 1%  |
| 5 | repositorio.ucv.edu.pe<br>Fuente de Internet                                       | 1%  |
| 6 | repositorio.uancv.edu.pe<br>Fuente de Internet                                     | 1%  |
| 7 | repositorio.upt.edu.pe<br>Fuente de Internet                                       | 1%  |
| 8 | tesis.unap.edu.pe<br>Fuente de Internet  | <1% |



### METADATOS COMPLEMENTARIOS

|  |   |
|--|---|
| EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023 |   |
| <b>Datos de autor</b>  |   |
| Nombres y apellidos  | IDEYLA CARCAUSTO LUQUE  |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 70347998  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0009-0001-6629-0165">https://orcid.org/0009-0001-6629-0165</a> |
| <b>Datos de asesor</b>   |   |
| Nombres y apellidos  | JESUS MAMANI MAMANI   |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 02425043  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0009-0006-9857-8231">https://orcid.org/0009-0006-9857-8231</a> |
| <b>Datos del jurado</b>  |   |
| <b>Presidente del jurado</b>   |   |
| Nombres y apellidos  | BERTHA BEJAR PARRA  |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 02387777  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>  |   |
| Nombres y apellidos  | ULISES AGUILAR PINTO  |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 02295853  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>  |   |
| Nombres y apellidos  | YUDY HUACANI SUCASACA   |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 40673820  |
| <b>Datos de investigación</b>  |   |

|   |   |
|---|---|
| Línea de investigación  | ECONOMÍA SECTORIAL – P15  |
| Grupo de investigación  | No aplica   |
| Agencia de financiamiento   | Sin financiamiento  |
| Ubicación geográfica de la investigación  | <p>País: Perú<br/>Departamento: Puno<br/>Provincia: Azángaro<br/>Distrito: Azángaro</p> <p><b>Coordenadas:</b><br/>Latitud: -14.9139365<br/>Longitud: -70.8687472<br/><a href="https://maps.app.goo.gl/hxt6f4Q6GFAuZs4U9">https://maps.app.goo.gl/hxt6f4Q6GFAuZs4U9</a></p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación  | Mayo 2024 – Noviembre 2024  |
| URL de disciplinas OCDE<br><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford</a><br>(concytec-pe.github.io) | <p><b>Ciencias Sociales</b><br/><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p><b>Economía</b><br/><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</a></p>  |

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CACERES VELAZQUEZ"

*Dra. Lady Huacani Sucasaca*

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo IDEYLA CARCAUSTO LUQUE, identificado con DNI Nro. 70347998 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:  
EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

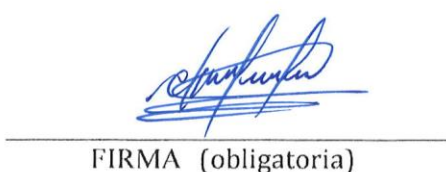
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 12 de NOVIEMBRE del 2024

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

A mis padres por inspirarme para lograr este objetivo tan anhelado, Agradezco el apoyo incondicional que me han prestado durante el transcurso del desarrollo de este trabajo, inmensas fueran mis aspiraciones y el gran apoyo brindado por mis progenitores.

Todas las páginas y párrafos de esta tesis están dedicados a ellos como fuente de fuerza e inspiración en mi logro profesional.

Ideyla



## AGRADECIMIENTO

A dios por bendecirnos y guiarnos por el trayecto adecuado con la gratitud, confianza y fortaleza que necesitamos para sobreponernos a cada barrera de dificultad de vida

A la UANCV” de Juliaca, a la escuela profesional de contabilidad, a cada uno de sus docentes por inculcarnos sus sapiencias profesionales asesor de la presente investigación, agradecido a cada uno de ellos por haberme permitido alcanzar este objetivo anhelado



## ÍNDICE GENERAL

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| DEDICATORIA.....      | iii |
| AGRADECIMIENTO.....   | iv  |
| ÍNDICE GENERAL.....   | v   |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | ix  |
| RESUMEN.....          | x   |
| ABSTRACT.....         | xi  |
| INTRODUCCIÓN.....     | xii |

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

|   |   |
|---|---|
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....      | 1 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....      | 2 |
| 1.2.1. Problema general.....            | 2 |
| 1.2.2. Problema específico.....         | 2 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN.....                 | 2 |
| 1.3.1. Justificación Teórica.....       | 2 |
| 1.3.2. Justificación Práctica.....      | 3 |
| 1.3.3. Justificación Metodológica.....  | 3 |
| 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 3 |
| 1.4.1. Objetivo general.....            | 3 |
| 1.4.2. Objetivos específicos.....       | 3 |
| 1.5. HIPÓTESIS.....                     | 3 |
| 1.5.1. Hipótesis general.....           | 3 |
| 1.5.2. Hipótesis específica.....        | 4 |
| 1.6. VARIABLES.....                     | 4 |



|  |   |
|--|---|
| 1.6.1. Variable Independiente .....        | 4 |
| 1.6.2. Variable dependiente .....          | 4 |
| 1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES ..... | 5 |

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

|  |    |
|--|----|
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....                          | 6  |
| 2.1.1. Internacional.....  | 6  |
| 2.1.2. Nacional.....   | 6  |
| 2.1.3. Local.....  | 7  |
| 2.2. BASES TEÓRICAS .....  | 8  |
| 2.2.1. Educación fiscal.....   | 8  |
| 2.2.1.1. Importancia de la Educación Fiscal.....                     | 8  |
| 2.2.1.2. Estrategias de Educación Fiscal.....                        | 8  |
| 2.2.1.3. Educación Fiscal y Cumplimiento Tributario .....            | 9  |
| 2.2.1.4. Retos y Perspectivas de la Educación Fiscal .....           | 9  |
| 2.2.2. Respeto a las obligaciones tributarias .....                  | 9  |
| 2.2.2.1. Factores que afectan en el Cumplimiento Tributario.....     | 10 |
| 2.2.2.2. Técnicas para Perfeccionar el Cumplimiento Tributario ..... | 11 |
| 2.2.2.3. Impacto del Incumplimiento Tributario .....                 | 11 |
| 2.2.2.4. Obligaciones Formales .....                                 | 11 |
| 2.2.2.5. Inscripción en el RUC .....                                 | 12 |
| 2.2.2.6. Declaraciones Tributarias.....                              | 12 |
| 2.2.2.7. Obligaciones Sustanciales .....                             | 12 |
| 2.3. Marco Conceptual .....  | 13 |



**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN ..... 15

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN ..... 15

3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN ..... 15

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN ..... 16

3.5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN ..... 16

3.6. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN ..... 16

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 17

    3.7.1. Población..... 17

    3.7.2. Muestra..... 17

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS..... 17

    3.8.1. Técnica ..... 17

    3.8.2. Instrumento ..... 17

3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS..... 18

**CAPITULO IV**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. RESULTADOS..... 19

    4.1.1. Variable: Educación Fiscal ..... 19

    4.1.2. Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias..... 25

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ..... 31

    4.2.1. Contrastación de Hipótesis General..... 31

    4.2.2. Contrastación de primera hipótesis específica ..... 32

    4.2.3. Contrastación de segunda hipótesis específica..... 33

4.3. DISCUSIÓN ..... 34



|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| CONCLUSIONES .....               | 37 |
| RECOMENDACIONES .....            | 38 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... | 39 |
| ANEXOS .....                     | 44 |



## ÍNDICE DE TABLAS

|         |   |    |
|---------|---|----|
| Tabla 1 | porcentajes de frecuencias para la dimensión conocimiento tributario                                      | 19 |
| Tabla 2 | Porcentajes de frecuencias para la dimensión valores tributarios  | 22 |
| Tabla 3 | Porcentajes de frecuencias para la dimensión obligaciones formales  | 25 |
| Tabla 4 | Porcentajes de frecuencias para la dimensión obligaciones sustanciales                                    | 28 |
| Tabla 5 | Coeficiente de correlación entre educación fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias           | 31 |
| Tabla 6 | Coeficiente de correlación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y el conocimiento tributario | 32 |
| Tabla 7 | Coeficiente de correlación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y los valores tributarios    | 33 |



## RESUMEN

Esta investigación, titulada "Educación fiscal y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023", tuvo como objetivo general evaluar la correlación existente de la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023. La investigación se desarrolló manejando una metodología cuantitativa, de tipo aplicada, de nivel correlacional, un diseño transeccional no experimental y un método inductivo - deductivo, se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, con una población y muestra de 25 comerciantes. De acuerdo al coeficiente de relación Rho de Spearman de 0.532, la educación fiscal tiene una relación positiva moderada con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro, 2023, lo que significa que los comerciantes casi nunca recibieron educación fiscal y con ello no cumplen con las obligaciones tributarias, como demuestra la prueba Rho de Spearman, el valor sig. de 0,006 es inferior a 0,05, lo que indica que existe una relación significativa entre la educación fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro.

**Palabras clave:** Educación fiscal, cumplimiento, obligación, tributaria, capacitación.



## ABSTRACT

The present research, entitled "Tax education and its relationship with the fulfillment of tax obligations in the rental of polleras in the city of Azángaro, 2023", had the general objective of evaluating the correlation between tax education and the fulfillment of tax obligations in the rental of polleras in the city of Azángaro, 2023. The research was carried out using a quantitative methodology, applied type, correlational level, a non-experimental transectional design and an inductive - deductive method, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument, with a population and sample of 25 merchants. According to the Spearman's Rho relationship coefficient of 0.532, tax education has a moderate positive relationship with tax compliance in the rental of polleras in the city of Azángaro, 2023, which means that traders almost never received tax education and thus do not comply with tax obligations, as shown in the Spearman's Rho test the significance value of 0.006 less than 0.05, which means that tax education has a significant relationship with tax compliance in the rental of polleras in the city of Azángaro, 2023.

**Key words:** Tax education, compliance, obligation, tax, training.



## INTRODUCCIÓN

La educación fiscal constituye un pilar primordial en la formación de ciudadanos comprometidos y conscientes de sus obligaciones tributarias. En el contexto de países en desarrollo, como Perú, la cultura tributaria juega un papel esencial en la economía, ya que influye directamente en el recaudo de impuestos y, por ende, en el papel vital para la financiación de servicios públicos esenciales.

En la ciudad de Azángaro, el alquiler de polleras es una actividad económica significativa que no solo refleja la riqueza cultural de la región, sino que también es una significativa fuente de ingresos para muchos hogares. Asimismo; el nivel de obediencia de las obligaciones fiscales entre los arrendadores de polleras es un tema que merece atención y estudio.

Este estudio tiene como objetivo principal analizar la relación entre la educación fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro durante el año 2023. Para ello, se abordarán diversos aspectos teóricos y prácticos relacionados con la educación fiscal, el marco legal tributario aplicable, y se evaluará el nivel de conocimiento de dichas obligaciones por parte de los actores involucrados en esta actividad económica.

A través de un enfoque metodológico mixto, que combinará técnicas cuantitativas y cualitativas, se buscará obtener una visión integral de la problemática. Se pretende no solo identificar los niveles actuales de educación fiscal y cumplimiento tributario, sino también proponer estrategias y recomendaciones que puedan contribuir a mejorar la situación actual y fomentar una mayor cultura tributaria en la región.

El potencial para producir nuevos conocimientos es lo que hace que esta investigación sea tan importante y que apoyen la formulación de políticas



públicas más efectivas en materia de educación fiscal y administración tributaria, promoviendo un ambiente económico más justo y equitativo en la ciudad de Azángaro.

La investigación contiene la siguiente información:

El primer capítulo. Describe el problema y los resultados esperados una vez finalizado el estudio, justifica por qué se ha llevado a cabo la investigación y operacionaliza las variables.

El segundo capítulo. Precedentes, marco teórico y justificación del estudio.

El tercer capítulo. Los objetivos son establecer las técnicas metodológicas, identificar la población y los sujetos de estudio, elegir el instrumento que se utilizará para la recogida de datos y comparar los resultados con la hipótesis que se utilizará para el estudio.

Sección IV. El objetivo de este capítulo es proporcionar referencias bibliográficas, junto con las conclusiones y recomendaciones.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la ciudad de Azángaro, el alquiler de polleras representa una actividad económica tradicional y culturalmente significativa, especialmente en el contexto de festividades y eventos sociales. Sin embargo, esta actividad económica enfrenta un desafío persistente: el bajo nivel de cumplimiento fiscal por parte de los arrendadores.

La falta de educación fiscal adecuada, ha sido reconocido como uno de los componentes clave que contribuyen a este problema. Muchos arrendadores de polleras desconocen las normativas tributarias vigentes y los beneficios que el cumplimiento de dichas normativas puede traer tanto para ellos como para la comunidad en general. Esta falta de conocimiento y conciencia fiscal se traduce en una evasión tributaria que no solo afecta la recaudación de impuestos a nivel local, sino que también limita los recursos disponibles en favor del progreso de la infraestructura y los servicios públicos en Azángaro.

El problema se agrava por la inteligencia generalizada de que el sistema tributario es confuso y poco accesible para la mayoría de los ciudadanos, especialmente aquellos involucrados en actividades económicas informales o semi - informales como el alquiler de polleras. Esta percepción de dificultad y



burocracia desalienta aún más la obediencia voluntaria de las obligaciones fiscales.

Para abordar esta cuestión, se explorarán preguntas específicas como:

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023?

### 1.2.2. Problema específico

¿Cómo se relaciona la enseñanza fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias?

¿Cuál es la relación entre la capacitación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN

### 1.3.1. Justificación Teórica

El estudio demostró por qué concurre actualmente una relación entre la educación fiscal y el respeto de las obligaciones fiscales en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023.



### **1.3.2. Justificación Práctica**

La averiguación admitió sugerir medios para los problemas de la relación existente de la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023.

### **1.3.3. Justificación Metodológica**

La exploración accedió trazar métodos para destacar las procedencias sobre la relación existente de la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la relación de la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Determinar la relación de la enseñanza fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Demostrar la relación entre la capacitación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## **1.5. HIPÓTESIS**

### **1.5.1. Hipótesis general**

La educación fiscal tiene una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro, 2023.



## 1.5.2. Hipótesis específica

La enseñanza fiscal tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias es significativa.

La relación entre la capacitación fiscal es directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## 1.6. VARIABLES

### 1.6.1. Variable Independiente

Educación fiscal

#### Dimensiones

- Enseñanza fiscal
- Capacitación fiscal

### 1.6.2. Variable dependiente

Cumplimiento de obligaciones tributarias

#### Dimensiones

- Obligaciones formales
- Obligaciones sustanciales



1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| VARIABLE                 | DEFINICIÓN CONCEPTUAL   | DEFINICIÓN OPERACIONA  | DIMENSIONES                     | INDICADORES           |
|--------------------------|---|--|---------------------------------|-----------------------|
| Educación fiscal         | Está diseñado para educar a niños y jóvenes sobre el hecho de que pagar impuestos es una obligación para todos los miembros de la sociedad, no sólo un requisito legal. | Se recogieron las opiniones de los encuestados sobre la obligación para todos los miembros de la sociedad, no sólo un requisito legal. | Conoci                          | Regímenes tributarios |
|                          |   |  | tributario                      | Sanciones tributarias |
| Cumplimiento Tributarias | Todas las personas y empresas garantizan que contribuyen o deproporcionalmente su económica mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales.                      | Se recabó información de los encuestados sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.  | Valores tributarios             | Responsabilidad       |
|                          |   |  | Obligaciones                    | Puntualidad           |
|                          |   |  | Obligaciones formales           | Inscripción en el RUC |
| Obligaciones Tributarias | Todas las personas y empresas garantizan que contribuyen o deproporcionalmente su económica mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales.                      | Se recabó información de los encuestados sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.  | Emisión de comprobantes de pago | Registro contable     |
|                          |   |  | Declaración de impuestos        | Pago de tributos      |
|                          |   |  | Obligaciones sustanciales       |                       |



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. Internacional

Pila (2022), se determinó que la cultura tributaria influye para que la industria turística y hotelera cumpla con las obligaciones tributarias. De tal modo, se determinó que mientras el conocimiento de la cultura fiscal por parte de los ciudadanos sea cada vez mayor y ya exista, el grado de cumplimiento fiscal de los contribuyentes será mayor. Por ello, en gran parte, los aportadores cumplan con las responsabilidades fiscales en tiempo y forma. Para alcanzar esta conclusión se examinaron las contradicciones culturales coherentes con la encuesta, y los propios resultados mostraron que los directores de hoteles y atracciones turísticas asumen su responsabilidad y se dedican a cumplir sus obligaciones fiscales (Puma, 2021).

##### 2.1.2. Nacional

Ortiz (2023), Durante el año 2022, se constató una correlación significativa y robuste la cultura tributaria y el desempeño fiscal en compañías de alojamiento gestionados por el distrito de Arequipa. Un coeficiente de 0,720 indica que el



grado de desempeño de las obligaciones fiscales parece ser superior a la tasa de crecimiento de la cultura fiscal.

Montalvo y Rijalva (2022), La razón o el origen del desempeño de los deberes fiscales de los operadores es un nivel adecuado de cultura fiscal, debido a que el acatamiento de las obligaciones fiscales por los minoristas se ve influido positivamente por su cultura fiscal.

Navarro y Quispe (2023), El propósito principal es establecer una interacción entre los deberes fiscales de los trabajadores y las estrategias en el Colegio Imperial de Cañete, 2022; el coeficiente de correlación igual a 0,832, muestra una relación demostrativa, directa, positiva y débil entre las variables. Se concluye que el nivel de obediencia de las estrategias fiscales por parte de los trabajadores es medio-alto, siempre que paguen sus obligaciones fiscales.

Mandamiento (2022), Los efectos revelan que hay una correlación reveladora entre la variable educación sensible al impuesto y los deberes tributarios de los comerciantes de Tarata - Tacna en el año 2022; las variables muestran una correlación positiva significativa entre sí.

### **2.1.3. Local**

Churata (2023), Los resultados mostraron que la correlación entre la planificación fiscal y las obligaciones fiscales era de 0,84, como el análisis del coeficiente de correlación, muestran que las dos variables tienen una fuerte correlación positiva. Así, según el coeficiente de Spearman, concurre una correlación positiva robusta y estadísticamente reveladora, planificación fiscal y deberes fiscales. Esto sugiere que los contribuyentes que llevan a cabo y mantienen un plan fiscal eficaz también muestran un elevado cumplimiento



fiscal. Este resultado ilustra la calidad de contar con un plan fiscal apropiado para garantizar un cumplimiento fiscal inmejorable.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Educación fiscal**

Según Gómez (2018), precisa:

La educación fiscal se define como el proceso de instrucción y aprendizaje orientado a generar una conciencia y cultura tributaria en los ciudadanos. Su propósito es que los individuos perciban la importancia de los tributos, los derechos y deberes fiscales, y cómo su cumplimiento contribuye al desarrollo socioeconómico del país.

#### **2.2.1.1. Importancia de la Educación Fiscal**

Es esencial para la formación de ciudadanos responsables que entiendan y practiquen con sus obligaciones tributarias. Según Pérez (2019), "una adecuada educación fiscal puede disminuir la evasión tributaria y aumentar la recaudación fiscal, lo que se traduce en una mejor provisión de servicios públicos y una mayor equidad social" (p. 45). Además, una cultura tributaria concreta provoca la nitidez y fiabilidad de las instituciones públicas (Rodríguez, 2020).

#### **2.2.1.2. Estrategias de Educación Fiscal**

Existen diversas estrategias para implementar la educación fiscal en la sociedad. Entre ellas, se destacan las campañas de sensibilización, la inclusión de contenidos tributarios en los currículos de estudio escolares y universitarios, y la utilización de medios de comunicación masiva para difundir información fiscal



López (2021). Estas estrategias buscan no solo informar, sino también motivar a los ciudadanos a cumplan sus obligaciones fiscales voluntarias y consciente.

### **2.2.1.3. Educación Fiscal y Cumplimiento Tributario**

La relación entre educación fiscal y desempeño tributario ha sido objeto de numerosos estudios. García (2017) destaca que "la educación fiscal asume un papel esencial en el descenso de la evasión y elusión fiscal, ya que un ciudadano informado es más propenso a efectuar con sus obligaciones tributarias" (p. 32). Además, un estudio realizado por Martínez & Sánchez (2022) en diversas ciudades peruanas encontró que la implementación de programas de educación fiscal mejoró significativamente los niveles de cumplimiento tributario en comparación con las ciudades que no contaban con dichos programas.

### **2.2.1.4. Retos y Perspectivas de la Educación Fiscal**

A pesar de sus beneficios, la educación fiscal enfrenta varios desafíos, como la resistencia al cambio cultural, la desconfianza en las instituciones fiscales y la complejidad del sistema tributario Hernández (2021). Para superar estos retos, es necesario desarrollar programas educativos continuos y adaptados a las realidades locales, así como promover la colaboración entre el Estado, las instituciones educativas y la sociedad civil (A. Fernández, 2020).

### **2.2.2. Respeto a las obligaciones tributarias**

Describe cómo los colaboradores cumplen las leyes y normativas fiscales, lo cual incluye el registro adecuado, la declaración de ingresos, el pago de impuestos y otras obligaciones establecidas por la administración tributaria.



Según Slemrod (2019), "el cumplimiento tributario es básico para la sostenibilidad del sistema fiscal, ya que garantiza la recaudación necesaria para financiar el gasto público" (p. 58).

### 2.2.2.1. Factores que afectan en el Cumplimiento Tributario

Numerosos factores influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, algunos de ellos son los siguientes:

- a) Factores Económicos: Circunstancias económicas del contribuyente, como el nivel de ingresos y la estabilidad financiera, afecta su Capacidad y voluntad de cumplir sus obligaciones tributarias (Torgler, 2007).
- b) Factores Psicológicos: La percepción de justicia y equidad del sistema tributario, así como la moral fiscal del contribuyente, son determinantes importantes del comportamiento tributario. Fernández & Pérez (2021) señalan que "la familiaridad en la administración tributaria y la percepción de un uso adecuado de los impuestos recaudados fomentan un mayor cumplimiento" (p. 112).
- c) Factores Sociales y Culturales: La normativa cultural y social también influye en el desempeño tributario. En comunidades donde el desempeño de las obligaciones fiscales es visto como una responsabilidad colectiva, los niveles de cumplimiento tienden a ser más altos (Lagos & Jiménez, 2018).
- d) Factores Institucionales: La eficiencia y efectividad de la administración tributaria, así como la presencia de medidas coercitivas y sanciones, juegan un papel crucial en el cumplimiento tributario (Ortega, 2020).



## 2.2.2.2. Técnicas para Perfeccionar el Cumplimiento Tributario

Para mejorar el desempeño de los deberes tributarios, las administraciones fiscales pueden implementar diversas estrategias, tales como:

- a) Educación y Sensibilización: La ejecución de programas de educación fiscal que informen y concienticen a los colaboradores sobre la calidad de consumir con sus obligaciones tributarias (Gómez, 2019).
- b) Simplificación del Sistema Tributario: La simplificación de los procedimientos tributarios y la reducción de la carga administrativa pueden facilitar el cumplimiento voluntario (Mendoza & Rodríguez, 2020).
- c) Uso de Tecnología: Uso de tecnologías y la indagación para aumentar la eficacia, recaudación fiscal y facilitar la obediencia de las obligaciones tributarias (Castro, 2021).

## 2.2.2.3. Impacto del Incumplimiento Tributario

Tiene serias implicaciones para la economía de un país. Entre estas se encuentran la reducción de los ingresos fiscales, el acrecentamiento de la deuda pública y la restricción de la práctica del gobierno para fomentar servicios públicos básicos (Martínez, 2018). Igualmente, el incumplimiento genera inequidad, ya que carga a los contribuyentes cumplidores con una mayor responsabilidad fiscal (Silva, 2022).

## 2.2.2.4. Obligaciones Formales

Telesup, (2020) Menciona que Las responsabilidades obligatorias de los contribuyentes del Estado derivadas de la actividad económica son las que se derivan de la obligación de tributar para mantener el erario público. Se genera



en relación con los ingresos del contribuyente, que cuando no se pagan en su totalidad dan lugar a sanciones fiscales.

#### **2.2.2.5. Inscripción en el RUC**

Diario Gestión (2018) Según se informa, este número declara al contribuyente su identidad jurídica o natural.; los datos de identificación están en poder del RUC y son de uso obligatorio en todas las declaraciones y formularios que se presenten ante la SUNAT.

#### **2.2.2.6. Declaraciones Tributarias**

Según el TUO del Código Tributario, en su art. 88° "Se denomina Declaración a la manifestación de hechos comunicada al Fisco en representación término especificados por la ley, estatuto, valor de la Superintendencia o pauta equivalente que pueden servir de fundamento para establecer la Obligación Tributaria".

#### **2.2.2.7. Obligaciones Sustanciales**

Trata del deber material de pagar el impuesto por la entidad autorizada para ello. Las acciones para pagar impuestos se conocen como obligaciones materiales, mientras que las obligaciones de pago se conocen como obligaciones formales. La acción de pagar dinero al gobierno se conoce como obligación formal.



## **2.3. Marco Conceptual**

### **Conocimiento tributario**

Es el conocimiento que uno tiene de sus derechos y obligaciones como individuo con el Estado.

### **Contribución**

Es un impuesto que ejecuta el acto imponible legalmente determinado. Entre sus funciones está la de generar beneficios a partir de proyectos y obras públicas estatales y posicionar más eficazmente la capacidad económicamente sometida a gravamen.

### **Educación fiscal**

En el ámbito de los impuestos, el objetivo de la educación fiscal es promover una ciudadanía cooperativa, comprometida y conocedores de sus obligaciones y derechos.

### **Capacitación fiscal**

Es un Programa de Capacitación Fiscal organizado por diversas personas naturales que son profesionales entendidos en materia tributaria y personas jurídicas, como la SUNAT, Universidades, Colegios Profesionales y otros, sobre temas tributarios, a fin de desempeñar adecuadamente las obligaciones tributarias.

### **Comprobante de pago**

Sirve como documentación de una transacción financiera entre dos partes.

### **Libros contables**

Los registros que reflejan la actividad económica diaria de la empresa a lo largo de un ejercicio social son aquellos que reflejan cada operación realizada por la empresa durante su ejercicio contable.



## **Declaración de impuestos**

Es la información que entregan las personas naturales y jurídicas obligados a las entidades que administran tributo, sobre ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio.

## **Obligación formal**

Las obligaciones formales relacionadas con los impuestos son deberes legales que impone la ley a las obligaciones fiscales relacionadas con los procedimientos de aplicación de los impuestos sin tener un componente financiero.

## **Obligación sustancial**

La norma habitual para las obligaciones contingentes es que sean reembolsadas por los impuestos correspondientes tras un periodo de tiempo predeterminado.

## **Tributo**

Es una contribución financiera que el Estado necesita para ejercer sus poderes imperiales de acuerdo con una ley y para resguardar sus consumos derivados de la consecución de sus objetivos.

## **Impuesto**

Es el impuesto cuyo reembolso no se deriva directamente de una sobrerrepresentación por parte del Estado a favor del contribuyente.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Según Muñoz (2011), Uno de los principales objetivos de esta investigación es comprender, predecir y establecer las relaciones causales entre los hechos examinados. Para finalizar el estudio se requiere un enfoque de investigación riguroso y cuantitativo.

#### 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Hubo aplicación del tipo de investigación utilizado, según Vara (2012):

Porque las conclusiones del tipo de investigación pueden emplear ligeramente a la resolución de problemas típicos, De gran valor en el mundo real es la investigación aplicada. Determinar si el ambiente del problema suele ser el paso inicial de un estudio de exploración aplicada.

#### 3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Es nivel correlacional, según Bernal (2016).

Examinar o demostrar cómo se relacionan entre sí las variables o sus resultados es el objetivo de la investigación correlacional. Según este autor, es



un aspecto crucial de la investigación correlacional, pero no explica por qué una variable es la causa de otra en un momento dado (p.147).

### **3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Se manejó el diseño no experimental transeccional.

Los diseños de investigación están implicados tanto tipologías transversales como transeccionales un marco temporal específico en el que ocasiona la recogida de reseñas. Establecer los límites es el objetivo de este estudio distinguir las variables y analizar su presencia e interacción en un instante determinado. (Hernández et al., 2010, p.151)

### **3.5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

#### **Método inductivo - deductivo**

Uno de los rasgos distintivos del proceso de inducción-deducción es el uso de pruebas concretas. Es un proceso deductivo, lo que representa que empieza con lo específico y avanza inductivamente hacia lo general y luego, a su vez, deductivamente hacia lo específico. (Muñoz, 2011, p.215).

Este método proporcionó la extracción de conclusiones y la interpretación de las consecuencias.

### **3.6. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN**

Tiendas que alquilan polleras en la ciudad de Azángaro – 2023



## **3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.7.1. Población**

Se considera una población a los 25 titulares de las tiendas que alquilan polleras en la ciudad de Azángaro.

### **3.7.2. Muestra**

Según Hernández et al. (2010), El escogimiento de los elementos en las visualizaciones no probabilísticas se basa en factores relacionados con el demostrador o la investigación independiente más que en la probabilidad. Esto difiere con las demostraciones estadísticas, que se eligen al azar. (p.176).

Se tomó como muestra a los 25 titulares de las tiendas que alquilan polleras en la ciudad de Azángaro.

## **3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

### **3.8.1. Técnica**

Según Garcia (2016), la encuesta, su finalidad en la exploración científica es recolectar respuestas en un vinculado de preguntas predefinidas. El cuestionario se crea con preguntas según criterios preestablecidos, por lo tanto, para garantizar que sean apropiados se requiere una proyección escrupulosa, tiempo y esfuerzo. (p.95).

### **3.8.2. Instrumento**

Según Daniel (2008), es un conjunto de preguntas relacionadas con uno o varios de estos componentes como parte de la evaluación de uno o varios factores.



Recopilar datos para las conclusiones de la investigación se utilizó un cuestionario, se hizo a los 25 titulares de las tiendas que alquilan polleras en la ciudad de Azángaro.

### **3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

Dado que la muestra es inferior a 50, se ha determinado la prueba estadística de Shapiro-Wilk basada en la prueba de normalidad.

Se utilizó con el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar la hipótesis porque las variables no se ajustaban a la distribución normal.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Variable: Educación Fiscal

##### Dimensión: Conocimiento tributario

**Tabla 1**

*Porcentajes de frecuencias para la Dimensión Conocimiento Tributario*

|  | Nunca      | Casi nunca | A veces     | Casi siempre | Siempre   |
|--|------------|------------|-------------|--------------|-----------|
| ¿Esta informado sobre los regímenes tributarios?   | 2<br>8,0%  | 1<br>4,0%  | 18<br>72,0% | 4<br>16,0%   | 0<br>0,0% |
| ¿Queda entendido por usted que puede cometer infracciones que den lugar a una sanción fiscal?  | 0<br>0,0%  | 0<br>0,0%  | 19<br>76,0% | 6<br>24,0%   | 0<br>0,0% |
| ¿En su actividad comercial, han recibido información de la SUNAT sobre comprobantes de pago?   | 1<br>4,0%  | 2<br>8,0%  | 19<br>76,0% | 3<br>12,0%   | 0<br>0,0% |
| ¿Conoce acerca de los distintos tipos de comprobantes de pago que se utiliza en la actualidad? | 5<br>20,0% | 0<br>0,0%  | 14<br>56,0% | 6<br>24,0%   | 0<br>0,0% |

*Nota.* Elaborado por la investigadora



En la primera interrogante: ¿Está informado sobre los regímenes tributarios?, La primera opción “nunca”, como podemos ver, tiene un 8,0% de todas las respuestas acertadas. A continuación, tenemos la opción “casi nunca” con una frecuencia de respuesta del 4,0%. Tenemos un 72,0% en la tercera categoría, que fue “a veces”, lo que la convierte en la alternativa que muestra el mayor porcentaje. Siguiendo con la alternativa “casi siempre”, vemos que el 16,0% eligieron esta respuesta para la pregunta. En conclusión, se puede apreciar que el 0,0% de las respuestas recogidas han marcado la opción “siempre”. Con la información que presentamos, se puede declarar que las personas a veces están informadas sobre los regímenes tributarios.

En la segunda cuestión: ¿Queda entendido por usted que puede cometer infracciones que den lugar a una sanción fiscal?, tenemos los siguientes porcentajes de frecuencias de respuesta. Ninguna persona encuestada contestó con la alternativa nunca, lo que representa un 0.0%. Igualmente, la opción casi nunca también obtuvo un 0.0%. Prosiguiendo, hallamos que el 76,0% de todas las contestaciones se impugnaron con la opción “a veces”. Siguiendo la opción “casi siempre”, alcanzamos ver que el 24,0% Utilizando esta opción, indicaron a la pregunta. Podemos concluir que la opción “siempre” ha recibido sistemáticamente el 0,0% de todas las respuestas recibidas durante la encuesta. Ante estos hechos, se puede aseverar que a veces queda entendido que se pueden cometer infracciones que den lugar a una sanción fiscal.

En la tercera pregunta: A continuación, se indican los porcentajes de frecuencia de cada opción: comenzando por la opción “nunca”, que tiene un porcentaje de frecuencia de respuesta del 4,0%, En consecuencia, se observa que el 8,0% de los encuestados alegaron a esta pregunta con la opción “casi



nunca". A continuación, la mayoría de las respuestas 76,0% de todas las obtenidas se produjeron en la alternativa "a veces", lo que la convierte en la opción con mayor frecuencia. Siguiendo con la opción "casi siempre", se ha registrado un 12,0% de respuestas marcadas. Por último, comprobamos que la opción "siempre" tenía un porcentaje de frecuencia del 0,0%. Estos datos nos permiten afirmar que a veces se ha recibido información de la SUNAT sobre comprobantes de pago en la actividad comercial.

Para la cuarta interrogante: ¿Conoce acerca de los distintos tipos de comprobantes de pago que se utilizan en la actualidad?, figuran los porcentajes de frecuencia: Podemos ver que el 20,0% de los encuestados eligió esta opción en la primera opción, que fue "nunca". En consecuencia, la opción "casi nunca" tenía un porcentaje de frecuencia del 0,0%. La opción "a veces" fue la que obtuvo el mayor porcentaje de respuestas marcadas a esta pregunta, un 56,0%, en términos de frecuencia. seguidamente, la alternativa "casi siempre" ha sido seleccionada en el 24,0% de las respuestas a esta pregunta. finalmente, la opción "siempre", produjo un índice de respuesta del 0,0% de todas las respuestas recibidas. Considerando estos hechos, podemos decir que a veces las personas conocen acerca de los diferentes tipos de comprobantes de pago que se manejan en la actualidad.

**Dimensión: Valores tributarios****Tabla 2***Porcentajes de Frecuencias para la Dimensión Valores Tributarios*

|   | Nunca     | Casi nunca | A veces     | Casi siempre | Siempre   |
|---|-----------|------------|-------------|--------------|-----------|
| ¿Paga puntualmente el importe de sus tributos?  | 2<br>8,0% | 2<br>8,0%  | 18<br>72,0% | 3<br>12,0%   | 0<br>0,0% |
| ¿Es consciente de que tiene obligaciones fiscales que cumplir?                          | 1<br>4,0% | 1<br>4,0%  | 21<br>84,0% | 2<br>8,0%    | 0<br>0,0% |
| ¿Según el cronograma establecido, usted presenta sus declaraciones?                     | 1<br>4,0% | 1<br>4,0%  | 17<br>68,0% | 6<br>24,0%   | 0<br>0,0% |
| ¿Sabe que la SUNAT puede imponer sanciones si no es sincero en el pago de sus tributos? | 1<br>4,0% | 3<br>12,0% | 20<br>80,0% | 1<br>4,0%    | 0<br>0,0% |

*Nota.* Elaborado por la investigadora



Los porcentajes de las frecuencias de respuesta a cada pregunta figuran en la tabla 2:

La primera incógnita: ¿Paga puntualmente el importe de sus tributos?, Como vemos, la primera opción que fue “nunca” tuvo el 8,0% de todas las consultas respondidas con éxito. A continuación, la opción “casi nunca” con una frecuencia de respuesta del 8,0%. La opción que mostró el mayor porcentaje de frecuencia es la alternativa “a veces” con un 72.0%. Siguiendo con la alternativa “casi siempre”, encontramos que el 12,0% eligió esta opción al responder a la pregunta. En conclusión, Se puede apreciar que el 0,0% de las respuestas reconocidas han marcado la opción “siempre”. Con la información disponible, alcanzamos aseverar que a veces las personas pagan puntualmente el importe de sus tributos.

En la segunda cuestión: ¿Es consciente de que tiene obligaciones fiscales que cumplir?, La alternativa nunca fue seleccionada por el 4.0% de los encuestados. Seguidamente, la opción casi nunca también obtuvo un 4.0%. Prosiguiendo, hallamos que el 84,0% de todas las respuestas se impugnaron con la alternativa “a veces”, lo que supone el porcentaje más alto registrado en esta pregunta. Podemos observar que el 8,0% de los encuestados eligió la opción “casi siempre” al responder a la pregunta. Por último, podemos ver que la alternativa “siempre” representó el 0,0% de todas las respuestas recibidas a lo largo de la encuesta. Ante estos hechos, podemos afirmar que a veces las personas son conscientes de que tienen obligaciones fiscales que cumplir.

En la tercera pregunta: ¿Según el cronograma establecido, usted presenta sus declaraciones?, A continuación, se indican los porcentajes de frecuencia de cada opción: Afrontamos por la opción “nunca”, que tiene un porcentaje de



frecuencia de respuesta del 4,0%. A continuación, podemos ver que el 4,0% respondieron a esta pregunta con la opción "casi nunca". Prosiguiendo, la mayoría de las respuestas 68,0% de todas las que se obtuvieron articularon en la categoría de "a veces", La opción con mayor porcentaje de frecuencia es ésta. Siguiendo con la opción "casi siempre", ésta ha recibido el 24,0% de las respuestas marcadas. En conclusión, se descubre que la elección "siempre" tenía un porcentaje de frecuencia del 0,0%. Estos hechos nos permiten afirmar que a veces las personas presentan sus declaraciones según el cronograma establecido.

Para la última interrogante: ¿Sabe que la SUNAT puede imponer sanciones si no es sincero en el pago de sus tributos?, A continuación, figuran los porcentajes de frecuencia: Podemos ver que el 4,0% de los encuestados eligió esta opción que fue "nunca", A continuación, la opción "casi nunca" tenía un porcentaje de frecuencia del 12,0%. La opción "a veces" recibió el 80,0% de las respuestas, lo que la convierte en la opción más común en esta pregunta. A continuación, el 4,0% de las respuestas han sido para la alternativa "casi siempre". Finalmente, la opción "siempre", que resultó con un 0,0% de todas las respuestas alcanzadas. En vista de estos hechos, podemos afirmar que a veces las personas saben que la SUNAT puede imponer sanciones si no son sinceros en el pago de sus tributos.

## 4.1.2. Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias

### Dimensión: Obligaciones Formales

**Tabla 3**

*Porcentajes de frecuencias para la Dimensión Obligaciones Formales*

|   | Nunca      | Casi nunca | A veces     | Casi siempre | Siempre   |
|---|------------|------------|-------------|--------------|-----------|
| ¿Se preocupó por inscribirse en el Registro Único de Contribuyente?             | 2<br>8,0%  | 3<br>12,0% | 16<br>64,0% | 3<br>12,0%   | 1<br>4,0% |
| ¿En cada venta efectuada, usted proporciona comprobantes de pago??              | 0<br>0,0%  | 3<br>12,0% | 14<br>56,0% | 7<br>28,0%   | 1<br>4,0% |
| ¿La SUNAT le ofrece información sobre temas relacionados con temas tributarios? | 1<br>4,0%  | 4<br>16,0% | 14<br>56,0% | 6<br>24,0%   | 0<br>0,0% |
| ¿Busca información sobre temas relacionados con las obligaciones fiscales?      | 4<br>16,0% | 2<br>8,0%  | 13<br>52,0% | 6<br>24,0%   | 0<br>0,0% |

*Nota.* Elaborado por la investigadora



En la primera interrogante: ¿Se preocupó por inscribirse en el RUC?, Con un 8,0% de todas las respuestas, se eligió la primera opción, que fue “nunca”. De seguida, la opción “casi nunca” tiene una frecuencia del 12,0%. En la tercera categoría, que fue a veces, se presenta un 64,0%, La opción con mayor porcentaje de frecuencia es ésta. Asimismo, la opción “casi siempre”, un 12,0% de las respuestas corresponden a esta alternativa, para concluir la opción “siempre” tiene un índice del 4,0% de todas las respuestas. Según esta indagación, se puede afirmar que a veces la persona se preocupó por inscribirse en el Registro Único de Contribuyente.

En la segunda cuestión: ¿En cada venta efectuada, usted proporciona comprobantes de pago?, tenemos los siguientes porcentajes de frecuencias de respuesta. Ninguna respuesta corresponde a la alternativa nunca, lo que se traduce en un 0,0%. Seguidamente, la opción casi nunca obtuvo un 12,0%. Continuando, encontramos que el 56,0% de las respuestas se inclinan hacia la alternativa a veces, siendo esta la que registra el porcentaje más alto en esta pregunta. La opción casi siempre tiene un 28,0% de las respuestas. Finalmente, la alternativa siempre alcanza un 4,0% de todas las respuestas recogidas. Con esta información, se puede afirmar que a veces la persona proporciona comprobantes de pago en cada venta efectuada.

En la tercera pregunta: ¿La SUNAT le ofrece información sobre temas relacionados con temas tributarios?, los porcentajes de frecuencia son los siguientes. La opción nunca representa un 4,0% de las respuestas. Seguidamente, la alternativa casi nunca tiene un 16,0%. La opción a veces aparece con un 56,0%, lo que indica que es la alternativa con el mayor porcentaje de respuestas. La opción casi siempre cuenta con un 24,0%. Finalmente, la



alternativa siempre tiene un 0,0% de todas las respuestas. Según estos datos, se puede decir que a veces la persona recibe información de la SUNAT sobre temas relacionados con temas tributarios.

Finalmente, en la última interrogante: ¿Busca información sobre temas relacionados con las obligaciones fiscales?, tenemos los siguientes porcentajes de frecuencias. La opción nunca ha sido seleccionada en un 16,0% de las respuestas. Seguidamente, la alternativa casi nunca cuenta con un 8,0%. La opción a veces tiene un 52,0%, siendo esta la alternativa con el mayor porcentaje. La opción casi siempre se presenta en un 24,0% de las respuestas. Para concluir, la alternativa siempre tiene un 0,0%. De acuerdo con esta información, se puede afirmar que a veces la persona busca información sobre temas relacionados con las obligaciones fiscales.

**Dimensión: Obligaciones Formales****Tabla 4***Porcentajes de Frecuencias para la Dimensión Obligaciones Sustanciales*

|  | Nunca      | Casi nunca | A veces     | Casi siempre | Siempre    |
|--|------------|------------|-------------|--------------|------------|
| ¿Usted considera que cumple con presentar las declaraciones tributarias mensuales regularmente?              | 3<br>12,0% | 3<br>12,0% | 15<br>60,0% | 3<br>12,0%   | 1<br>4,0%  |
| ¿Usted considera que realiza las declaraciones anuales?  | 1<br>4,0%  | 4<br>16,0% | 18<br>72,0% | 2<br>8,0%    | 0<br>0,0%  |
| ¿Su persona como responsable del negocio considera que cumple con el pago de tributos a los que está afecto? | 1<br>4,0%  | 3<br>12,0% | 12<br>48,0% | 6<br>24,0%   | 3<br>12,0% |
| ¿En caso de incumplimientos, generalmente asume el pago de multas y sanciones?                               | 1<br>4,0%  | 4<br>16,0% | 18<br>72,0% | 2<br>8,0%    | 0<br>0,0%  |

*Nota.* Elaborado por la investigadora



Los porcentajes de frecuencias de respuesta para cada una de las preguntas complementadas se exponen en la Tabla 4, en la dimensión Obligaciones Sustanciales:

En la primera incógnita: ¿Usted considera que cumple con presentar las declaraciones tributarias mensuales regularmente?, la alternativa nunca representa un 12,0% de las respuestas obtenidas. Seguidamente, la opción casi nunca también tiene un 12,0%. En la tercera categoría, que fue a veces, se presenta un 60,0%, lo que indica que esta es la opción con el mayor porcentaje de respuestas. La opción casi siempre cuenta con un 12,0% de las respuestas. Para concluir, la opción "siempre" posee un 4,0% de todas las respuestas. Según esta encuesta, se puede afirmar que a veces la persona considera que cumple con presentar las declaraciones tributarias mensuales regularmente.

En la segunda cuestión: ¿Usted considera que realiza las declaraciones anuales?, los porcentajes de frecuencias son los siguientes. La opción nunca tiene un 4,0% de las respuestas. Seguidamente, la alternativa casi nunca cuenta con un 16,0%. La opción a veces se presenta con un 72,0%, siendo esta la opción con el mayor porcentaje de respuestas en esta pregunta. La opción casi siempre tiene un 8,0% de las respuestas. Finalmente, la alternativa siempre tiene un 0,0%. Con esta información, se puede afirmar que a veces la persona considera que realiza las declaraciones anuales.

En la tercera pregunta: ¿Su persona como responsable del negocio considera que cumple con el pago de tributos a los que está afecto?, los porcentajes de frecuencia son los siguientes. La opción nunca tiene un 4,0% de las respuestas. Seguidamente, la alternativa casi nunca cuenta con un 12,0%. La opción a veces se presenta con un 48,0%, lo que indica que esta es la opción



con el mayor porcentaje de respuestas. La opción casi siempre tiene un 24,0% de las respuestas, mientras que la alternativa siempre cuenta con un 12,0%. De acuerdo con esta información, se puede afirmar que a veces la persona responsable del negocio considera que cumple con el pago de los tributos a los que está afecto.

Finalmente, en la última interrogante: ¿En caso de incumplimientos, generalmente asume el pago de multas y sanciones?, los porcentajes de frecuencias son los siguientes. La opción nunca representa un 4,0% de las respuestas. Seguidamente, la alternativa casi nunca tiene un 16,0%. La opción a veces aparece con un 72,0%, siendo esta la opción con el mayor porcentaje de respuestas en esta pregunta. La opción casi siempre tiene un 8,0% de las respuestas, y finalmente, la alternativa siempre tiene un 0,0%. Con esta información, se puede afirmar que a veces la persona asume el pago de multas y sanciones en caso de incumplimientos.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. Contrastación de Hipótesis General

**Tabla 5**

*Coeficiente de correlación entre Educación Fiscal y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias*

|                        |           |   |                            | <b>Cumplimiento de Educación fiscal y Obligaciones Tributarias</b> |        |
|------------------------|-----------|---|----------------------------|--|--------|
| <b>Rho de Spearman</b> | <b>de</b> | <b>Educación fiscal</b>                         | Coeficiente de correlación | de 1,000   | ,825** |
|                        |           |   | Sig. (bilateral)           | .  | ,000   |
|                        |           |   | N                          | 25   | 25     |
|                        |           |   | <hr/>                      |  |        |
| <b>Rho de Spearman</b> | <b>de</b> | <b>Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</b> | Coeficiente de correlación | de ,825**  | 1,000  |
|                        |           |   | Sig. (bilateral)           | ,000   | .      |
|                        |           |   | N                          | 25   | 25     |
|                        |           |   | <hr/>                      |  |        |

- **Hipótesis Nula:** La educación fiscal no tiene una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro, 2023
- **Hipótesis Alterna:** La educación fiscal tiene una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro, 2023.

El análisis con el Rho de Spearman revela una correlación fuerte y significativa ( $r = 0,825$ ,  $p < 0,001$ ) entre la educación fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en Azángaro, 2023. Esto indica que, a mayor educación fiscal, mejor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias en este contexto. Esto conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa, lo que confirma la relación significativa entre las dos variables.

#### 4.2.2. Contrastación de primera hipótesis específica

**Tabla 6**

*Coefficiente de correlación entre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y el Conocimiento Tributario*

|                        |   | <b>Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</b> |        |        |
|------------------------|---|---|--------|--------|
|                        |   | <b>de Conocimiento tributario</b>               |        |        |
| <b>Rho de Spearman</b> | <b>Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</b> | Coefficiente de correlación                     | 1,000  | ,614** |
|                        |   | Sig. (bilateral)                                | .      | ,001   |
|                        |   | N   | 25     | 25     |
|                        | <b>Conocimiento tributario</b>                  | Coefficiente de correlación                     | ,614** | 1,000  |
|                        |   | Sig. (bilateral)                                | ,001   | .      |
|                        |   | N   | 25     | 25     |

- **Hipótesis Nula:** El conocimiento tributario tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- **Hipótesis Alternativa:** El conocimiento tributario tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Existe una correlación positiva y significativa, según el análisis Rho de Spearman ( $r = 0,614$ ,  $p = 0,001$ ) entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Esto sugiere que a mayor conocimiento tributario, mejor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dado que el valor de significancia es menor al 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando que el conocimiento tributario tiene una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

#### 4.2.3. Contrastación de segunda hipótesis específica

**Tabla 7**

*Coefficiente de correlación entre el cumplimiento de Obligaciones Tributarias y*

*los Valores Tributarios*

|                        |   | <b>Cumplimiento de Valores Obligaciones tributarias Tributarias</b> |                 |
|------------------------|---|---|-----------------|
| <b>Rho de Spearman</b> | <b>Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</b> | Coefficiente de correlación   | de 1,000 ,563** |
|                        |   | Sig. (bilateral)  | . ,003          |
|                        |   | N   | 25 25           |
|                        | <b>Valores tributarios</b>                      | Coefficiente de correlación   | de ,563** 1,000 |
|                        |   | Sig. (bilateral)  | ,003 .          |
|                        |   | N   | 25 25           |



- **Hipótesis Nula:** La relación entre los valores tributarios no es directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias
- **Hipótesis Alterna:** La relación entre los valores tributarios es directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias

Existe una correlación positiva y significativa, según el análisis Rho de Spearman ( $r = 0,563$ ,  $p = 0,003$ ) entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Esto sugiere que a medida que se fortalecen los valores tributarios, el cumplimiento de las obligaciones tributarias también mejora. Dado que el valor de significancia es menor al 5%, Esto conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa, lo que confirma la relación significativa entre las dos variables.

### 4.3. DISCUSIÓN

Consecuente con los resultados de la investigación, los comerciantes casi nunca recibieron educación fiscal durante los estudios primarios, secundarios ni profesional, pocas veces recibieron cursos y seminarios en capacitación fiscal. Los comerciantes si tienen sus autorizaciones del gobierno local y central, pero la mayoría no están acogidos a ningún régimen tributarios para tributar y por tanto no emiten comprobantes de pago ni llevan libros contables y cómo es lógico incumplen sus obligaciones fiscales.

Coincidió con Pila (2022), El impacto de la cultura tributaria en el desempeño de las obligaciones tributarias ha sido evidente en la industria hotelera. De esta forma, se estableció que mientras el conocimiento de la cultura fiscal por parte de los ciudadanos sea cada vez mayor y ya exista, el grado de cumplimiento fiscal de los contribuyentes será mayor. Además, consideraron que



cada persona posee un nivel de cultura tributaria muy importante, Por ello, la mayoría de cumplirán las obligaciones financieras en tiempo y forma. Para alcanzar esta conclusión fue necesario analizar las respuestas culturales afines con la encuesta y los propios resultados mostraron que los directores de hoteles y atracciones turísticas son responsables y están liados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Puma, 2021), lo mismo Montalvo y Rijalva (2022), Por último, dado que la cultura fiscal influye en el cumplimiento de los contribuyentes por parte de los comerciantes, un nivel adecuado de cultura fiscal provoca o anima a los comerciantes a cumplir sus obligaciones fiscales de forma equilibrada, en el mismo sentido Montalvo & Rijalva (2022), concluye, que Los comerciantes de la galería en estudio repercuten positivamente en el modo en que los operadores cumplen sus obligaciones fiscales debido al nivel adecuado de cultura fiscal, que es causa o resultado del desempeño adecuado de las obligaciones fiscales.

Al igual que la investigación realizada coincide Ortiz (2023), Durante el año 2022, se constató una herramienta positiva y significativa entre los establecimientos de hotelería del distrito de Arequipa mantienen la cultura tributaria y cumplen con sus obligaciones tributarias. Un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales queda demostrado por el coeficiente de correlación de 0,710, que indica que a medida que desarrolla la cultura fiscal, lo mismo concluye Navarro & Quispe (2023), en donde Relación existente entre las estrategias y obligaciones fiscales; asimismo, la correlación Rho-Spearman de 0,832 indica una correlación significativa y débil entre las variables. Se determina que, en lo que concierne al cumplimiento de sus obligaciones financieras y estrategias financieras, los empleados se sitúan en un nivel medio-alto, al igual



que Mandamiento (2022), Se determinó que la variable educación tributaria y las obligaciones tributarias tienen una correlación significativa entre las variables en juego.

Similar a la investigación realizada Churata (2023), Realizando un estudio de correlación entre la planificación fiscal y las obligaciones fiscales, con un coeficiente de correlación de 0,84 entre ambas variables, existe una fuerte correlación positiva. En consecuencia, existe una fuerte correlación positiva, o relación estadísticamente significativa, entre la planificación fiscal y las obligaciones fiscales según el coeficiente de Spearman. Esto sugiere que los contribuyentes que llevan a cabo y mantienen un plan fiscal eficaz también muestran un elevado cumplimiento fiscal. Este efecto subraya la importancia de contar con un plan fiscal adecuado para garantizar un cumplimiento fiscal óptimo.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se determinó la relación de la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023, de acuerdo a los resultados, la educación fiscal tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro, 2023, lo que significa que los comerciantes casi nunca recibieron educación fiscal y con ello no cumplen con las obligaciones tributarias.

**SEGUNDA:** Se determinó la relación el Cumplimiento de obligaciones tributarias y el conocimiento tributario, de acuerdo a los resultados, el conocimiento tributario tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias

**TERCERA:** Se demostró la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y los Valores tributarios, de acuerdo a los resultados, existe una relación directa y significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** A la SUNAT, implementar programas de educación fiscal específicos y dirigidos a este sector. Estos programas deberían diseñarse para ser accesibles y relevantes para los arrendadores de polleras, enfocándose en la importancia del cumplimiento tributario y los beneficios que este conlleva tanto para ellos como para la comunidad en general.

**SEGUNDA:** A las autoridades educativas y la SUNAT, colaboren para intensificar y expandir los programas de enseñanza fiscal, asegurando que estos incluyan contenidos aplicables y detallados sobre las obligaciones tributarias específicas que enfrentan los arrendadores de polleras. Además, sería beneficioso implementar estrategias de educación continua que no solo se limiten al ámbito escolar, sino que también alcancen a los comerciantes en su entorno laboral y asesorías que fortalezcan su capacidad para cumplir con sus deberes fiscales.

**TERCERA:** Incrementar y mejorar la oferta de estas actividades formativas. Es crucial que estos programas se diseñen específicamente para abordar las necesidades y desafíos fiscales de los arrendadores de polleras, enfatizando en la aplicación práctica de los conocimientos para facilitar un mayor cumplimiento tributario.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación de.
- Castro, J. (2021). *Tecnología y administración tributaria: Innovaciones para el cumplimiento fiscal*. Ediciones Tributarias.
- Churata, R. (2023). *Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la Región Puno 2022*. Universidad Nacional del Altiplano.  
[https://doi.org/chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/21729/Churata\\_Mamani\\_Ronald\\_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/21729/Churata_Mamani_Ronald_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Daniel, B. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008.  
<https://doi.org/chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://187.191.86.244/rceis/wp-content/uploads/2015/07/Metodología-de-la-Investigación-DANIEL-S.-BEHAR-RIVERO.pdf>
- Fernández , L., & Pérez, M. (2021). *Percepción de justicia y cumplimiento tributario en América Latina*. Revista de Economía Pública, 7(1), 105-120.
- Fernández, A. (2020). *Educación fiscal y su impacto en la recaudación tributaria: Perspectivas y desafíos*. Editorial Universitaria.
- Gacia, L. (2017). *La importancia de la educación fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Revista de Economía y Finanzas, 5(2), 28-35.
- García, J. (2016). *Metodología de la investigación para Administración*. Ediciones de la U.



- Gómez, R. (2018). *La educación fiscal como herramienta para el desarrollo socioeconómico*. Fondo Editorial.
- Gómez, R. (2019). *La educación fiscal y su papel en el cumplimiento tributario*. Fondo Editorial.
- Hernández, M. (2021). *Retos actuales de la educación fiscal en América Latina*. Ediciones Académicas.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. In Metodología de la investigación (McGRAW-HIL). McGRAW-HIL. <https://doi.org/http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006>
- Lagos, A., & Jiménez, C. (2018). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales*. Revista de Ciencias Sociales, 6(2), 45-60.
- López, J. (2021). *Estrategias para la implementación de la educación fiscal en la sociedad*. Revista de Ciencias Sociales, 9(3), 67-75.
- Mandamiento, V. (2022). *Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del Distrito de Tarata – Tacna, 2022*. Universidad María Auxiliadora. <https://doi.org/chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1469/TESIS-MANDAMIENTOMAMANI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, P. (2018). *El impacto del incumplimiento tributario en la economía nacional*. Editorial Universitaria.



- Martínez, P., & Sánchez, D. (2022). *Impacto de los programas de educación fiscal en el cumplimiento tributario: Un estudio en ciudades peruanas*. *Revista de Políticas Públicas*, 10(1), 22-40.
- Mendoza, R., & Rodríguez, J. (2020). *Simplificación tributaria y su efecto en el cumplimiento fiscal*. *Revista de Administración Pública*.
- Montalvo, J., & Rijalva, D. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. Universidad de Ciencias y Humanidades. [https://doi.org/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo\\_JA\\_Rijalva\\_D\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Educación de México, S.A. de C.V.
- Navarro, D., & Quispe, M. (2023). *Estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Colegio Nacional de Imperial, Cañete, 2022*. Universidad Nacional de Cañete. <https://doi.org/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.undc.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6385b1a8-f166-41f4-b14c-342a2678da7a/content>
- Ortega, H. (2020). *Administración tributaria y medidas coercitivas: Un análisis institucional*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Ortiz, F. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa - 2022*. Universidad Continental. <https://doi.org/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.continent>



al.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV\_FCE\_310\_TE\_Ortiz\_Romero\_2023.pdf

Pérez, F. (2019). *Educación fiscal y equidad social: Un análisis desde la perspectiva tributaria*. Instituto de Estudios Fiscales.

Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*. Universidad Técnica de Ambato.  
<https://doi.org/https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>

Puma, R. (2021). *Implicancias del nivel de producción de truchas y su incidencia en la rentabilidad del Distrito de Chucuito, periodo 2019 - 2020*. Universidad Privada San Carlos.  
[https://doi.org/http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSCS.A.C./253/Ricardo\\_PUMA\\_FERNANDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSCS.A.C./253/Ricardo_PUMA_FERNANDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodríguez, S. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la confianza institucional*. Editorial Fiscal.

Silva, E. (2022). *Equidad y cumplimiento tributario: Un enfoque integral*. E. Académicas.

Slemrod, J. (2019). *Economics of Taxation and Compliance*. Journal of Economic Perspectives, 33(1), 55-70.

Torgler, B. (2007). *Tax Compliance and Tax Morale: A Theoretical and Empirical Analysis*. Edward Elgar Publishing.

Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 Pasos para una tesis exitosa*. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias



Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de  
Porres.



# ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023

| PROBLEMA  | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS  | VARIABLES   | DIMENSIONES               | INDICADORES   | METODOLOGÍA  |
|---|--|--|---|---------------------------|---|--|
| ¿Cómo se relaciona la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023? | Determinar la relación de la educación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras en la ciudad de Azángaro, 2023. | La educación fiscal tiene una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en el alquiler de polleras de la ciudad de Azángaro, 2023 | <b>Variable Independiente X</b><br>Educación fiscal                       | Conocimiento tributario   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regímenes tributarios</li> <li>✓ Sanciones tributarias</li> <li>✓ Comprobante de pago</li> </ul>         | <b>Enfoque de Investigación</b><br>Cuantitativo<br><b>Tipo de Investigación</b><br>Básica<br><b>Niveles de Investigación</b><br>Correlacional<br><b>Diseño de Investigación</b><br>No experimental<br><b>Método de Investigación</b><br>Hipotético<br>Deductivo,<br>Descriptivo<br><b>Muestra</b><br>25 titulares,<br>muestra censal<br><b>Técnica</b><br>Encuesta<br><b>Instrumento</b><br>Cuestionario |
| <b>Problemas específicos</b>  | <b>Objetivos específicos</b>   | <b>Hipótesis específicas</b>   | <b>Variable Dependiente Y</b><br>Cumplimiento de Obligaciones Tributarias | Valores tributarios       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilidad</li> <li>✓ Puntualidad</li> </ul>  |  |
| ¿Cómo se relaciona la enseñanza fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias?   | Determinar la relación de la enseñanza fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias.   | La enseñanza fiscal tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias   |   | Obligaciones formales     | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inscripción en el RUC</li> <li>✓ Emisión de comprobantes de pago</li> <li>✓ Registro contable</li> </ul> |  |
| ¿Cuál es la relación entre la capacitación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias?  | Demostrar la relación entre la capacitación fiscal con el cumplimiento de obligaciones tributarias.  | La relación entre la capacitación fiscal es directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.   |   | Obligaciones sustanciales | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaración de impuestos</li> <li>✓ Pago de tributos</li> </ul>  |  |

## CUESTIONARIO

El presente cuestionario está dirigido a la recolección de datos para cumplir el propósito de la investigación, la misma es de carácter anónimo, para lo cual solo tiene que marcar con una (x) a cada caso que se presente según la respuesta que considere adecuada desde su punto de vista.

### ESCALA DE VALORACIÓN

|           |                |             |                  |             |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|
| 1 = Nunca | 2 = Casi Nunca | 3 = A veces | 4 = Casi Siempre | 5 = Siempre |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|

| N° | ITEM   | VALORACIÓN |   |   |   |   |
|----|--|------------|---|---|---|---|
|    |  | 1          | 2 | 3 | 4 | 5 |
|    | <b>VARIABLE INDEPENDIENTE: EDUCACIÓN FISCAL</b>  |            |   |   |   |   |
|    | <b>Dimensión 1 - Conocimiento tributario</b>   |            |   |   |   |   |
| 1  | ¿Esta informado sobre los regímenes tributarios?   |            |   |   |   |   |
| 2  | ¿Queda entendido por usted que puede cometer infracciones que den lugar a una sanción fiscal?  |            |   |   |   |   |
| 3  | ¿En su actividad comercial, han recibido información de la SUNAT sobre comprobantes de pago?   |            |   |   |   |   |
| 4  | ¿Conoce acerca de los distintos tipos de comprobantes de pago que se utiliza en la actualidad? |            |   |   |   |   |
|    | <b>V1. Dimensión 2 - Valores tributarios</b>   |            |   |   |   |   |
| 5  | ¿Paga puntualmente el importe de sus tributos?   |            |   |   |   |   |
| 6  | ¿Es consciente de que tiene obligaciones fiscales que cumplir?                                 |            |   |   |   |   |
| 7  | ¿Según el cronograma establecido, usted presenta sus declaraciones?                            |            |   |   |   |   |
| 8  | ¿Sabe que la SUNAT puede imponer sanciones si no es sincero en el pago de sus tributos?        |            |   |   |   |   |
|    | <b>VARIABLE DEPENDIENTE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>                          |            |   |   |   |   |
|    | <b>V2. Dimensión 1 – Obligaciones formales</b>   |            |   |   |   |   |
| 9  | ¿Se preocupó por inscribirse en el Registro Único de Contribuyente?                            |            |   |   |   |   |



|    |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 10 | ¿En cada venta efectuada, usted proporciona comprobantes de pago??   |  |  |  |  |  |
| 11 | ¿La SUNAT le ofrece información sobre temas relacionados con temas tributarios?                              |  |  |  |  |  |
| 12 | ¿Busca información sobre temas relacionados con las obligaciones fiscales?                                   |  |  |  |  |  |
|    | <b>V2. Dimensión 2 – Obligaciones sustanciales</b>   |  |  |  |  |  |
| 13 | ¿Usted considera que cumple con presentar las declaraciones tributarias mensuales regularmente?              |  |  |  |  |  |
| 14 | ¿Usted considera que realiza las declaraciones anuales?  |  |  |  |  |  |
| 15 | ¿Su persona como responsable del negocio considera que cumple con el pago de tributos a los que está afecto? |  |  |  |  |  |
| 16 | ¿En caso de incumplimientos, generalmente asume el pago de multas y sanciones?                               |  |  |  |  |  |



### EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023

|     | Educación fiscal        |    |    |    |                     |    |    |    | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias |    |    |    |                           |    |    |    | D1 | D2 | V1 | D1 | D2 | V2 |
|-----|-------------------------|----|----|----|---------------------|----|----|----|--|----|----|----|---------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|     | Conocimiento tributario |    |    |    | Valores tributarios |    |    |    | Obligaciones formales                    |    |    |    | Obligaciones sustanciales |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|     | P1                      | P2 | P3 | P4 | P5                  | P6 | P7 | P8 | P1                                       | P2 | P3 | P4 | P5                        | P6 | P7 | P8 |    |    |    |    |    |    |
| P1  | 3                       | 3  | 3  | 3  | 4                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 4  | 3                         | 2  | 3  | 3  | 12 | 13 | 25 | 13 | 11 | 24 |
| P2  | 2                       | 3  | 3  | 3  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3                         | 3  | 3  | 3  | 11 | 12 | 23 | 11 | 12 | 23 |
| P3  | 3                       | 3  | 3  | 3  | 3                   | 1  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3                         | 1  | 3  | 3  | 12 | 10 | 22 | 12 | 10 | 22 |
| P4  | 3                       | 3  | 3  | 3  | 3                   | 3  | 4  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3                         | 3  | 4  | 3  | 12 | 13 | 25 | 11 | 13 | 24 |
| P5  | 3                       | 4  | 3  | 3  | 4                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 5                         | 3  | 2  | 4  | 13 | 13 | 26 | 11 | 14 | 25 |
| P6  | 3                       | 3  | 3  | 3  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 4  | 3  | 3                         | 3  | 4  | 3  | 12 | 12 | 24 | 13 | 13 | 26 |
| P7  | 3                       | 3  | 3  | 1  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 4  | 3  | 1  | 2                         | 3  | 3  | 3  | 10 | 12 | 22 | 11 | 11 | 22 |
| P8  | 3                       | 3  | 3  | 3  | 3                   | 3  | 3  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3                         | 3  | 3  | 2  | 12 | 11 | 23 | 11 | 11 | 22 |
| P9  | 4                       | 3  | 3  | 1  | 3                   | 3  | 4  | 4  | 4  | 2  | 3  | 1  | 3                         | 3  | 4  | 4  | 11 | 14 | 25 | 10 | 14 | 24 |
| P10 | 4                       | 4  | 1  | 4  | 2                   | 4  | 3  | 3  | 4  | 3  | 1  | 4  | 2                         | 4  | 4  | 3  | 13 | 12 | 25 | 12 | 13 | 25 |
| P11 | 1                       | 3  | 2  | 3  | 3                   | 3  | 1  | 3  | 1  | 3  | 2  | 3  | 3                         | 3  | 1  | 3  | 9  | 10 | 19 | 9  | 10 | 19 |
| P12 | 1                       | 3  | 4  | 3  | 3                   | 3  | 4  | 3  | 1  | 3  | 4  | 3  | 3                         | 3  | 5  | 3  | 11 | 13 | 24 | 11 | 14 | 25 |
| P13 | 3                       | 3  | 3  | 4  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3                         | 3  | 3  | 3  | 13 | 12 | 25 | 12 | 12 | 24 |
| P14 | 3                       | 3  | 3  | 3  | 1                   | 2  | 3  | 2  | 2  | 4  | 3  | 3  | 1                         | 2  | 3  | 2  | 12 | 8  | 20 | 12 | 8  | 20 |
| P15 | 3                       | 3  | 3  | 4  | 3                   | 3  | 4  | 3  | 3  | 3  | 3  | 4  | 4                         | 2  | 4  | 3  | 13 | 13 | 26 | 13 | 13 | 26 |
| P16 | 3                       | 3  | 3  | 4  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3                         | 3  | 2  | 3  | 13 | 12 | 25 | 15 | 11 | 26 |
| P17 | 3                       | 3  | 3  | 3  | 3                   | 3  | 3  | 2  | 3  | 4  | 4  | 3  | 3                         | 3  | 3  | 2  | 12 | 11 | 23 | 14 | 11 | 25 |
| P18 | 3                       | 3  | 3  | 4  | 1                   | 3  | 2  | 1  | 3  | 3  | 3  | 4  | 1                         | 3  | 2  | 1  | 13 | 7  | 20 | 13 | 7  | 20 |
| P19 | 3                       | 4  | 3  | 3  | 2                   | 3  | 4  | 3  | 2  | 4  | 4  | 3  | 1                         | 3  | 5  | 3  | 13 | 12 | 25 | 13 | 12 | 25 |
| P20 | 4                       | 4  | 3  | 3  | 3                   | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3  | 3  | 3                         | 4  | 3  | 3  | 14 | 13 | 27 | 14 | 13 | 27 |
| P21 | 3                       | 3  | 4  | 3  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 4                         | 3  | 3  | 3  | 13 | 12 | 25 | 12 | 13 | 25 |
| P22 | 3                       | 3  | 3  | 1  | 3                   | 3  | 4  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 2                         | 3  | 5  | 3  | 10 | 13 | 23 | 11 | 13 | 24 |
| P23 | 3                       | 4  | 3  | 4  | 4                   | 3  | 3  | 3  | 2  | 4  | 2  | 4  | 4                         | 3  | 4  | 3  | 14 | 13 | 27 | 12 | 14 | 26 |
| P24 | 3                       | 4  | 4  | 1  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 3  | 5  | 4  | 1  | 3                         | 3  | 3  | 2  | 12 | 12 | 24 | 13 | 11 | 24 |
| P25 | 4                       | 3  | 2  | 1  | 3                   | 3  | 3  | 3  | 5  | 3  | 2  | 1  | 3                         | 2  | 3  | 3  | 10 | 12 | 22 | 11 | 11 | 22 |



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

##### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Mamani Mamani Jesus
2. Cargo e institución donde labora: Docente - UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Enevesta
4. Autor del instrumento: Ideyla Carcausto Luque

##### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES        | INDICADORES   | Deficiente | Regular  | Buena    | Muy buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|
|                    |   | 0 - 20%    | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80%  | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD        | Está formulado con lenguaje apropiado               |            |          |          | ✓         |           |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está expresado en base a la realidad local          |            |          |          | ✓         |           |
| 3. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                    |            |          |          | ✓         |           |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                      |            |          |          | ✓         |           |
| 5. SUFICIENCIA     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad        |            |          |          | ✓         |           |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio  |            |          |          |           | ✓         |
| 7. CONSISTENCIA    | Basado en aspectos teóricos-científicos             |            |          |          |           | ✓         |
| 8. COHERENCIA      | Entre los índices, indicadores y las dimensiones    |            |          |          | ✓         |           |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico |            |          |          | ✓         |           |

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75%

Lugar y fecha: Juliaca, .....

Firma del experto

DNI N°: Cel.:



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Machaca Calderon Alfredo Samuel
2. Cargo e institución donde labora: Docente - UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: Ideyla Carcausto Luque

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES        | INDICADORES   | Deficiente | Regular  | Buena    | Muy buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|
|                    |   | 0 - 20%    | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80%  | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD        | Está formulado con lenguaje apropiado               |            |          |          | ✓         |           |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está expresado en base a la realidad local          |            |          |          | ✓         |           |
| 3. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                    |            |          |          | ✓         |           |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                      |            |          |          | ✓         |           |
| 5. SUFICIENCIA     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad        |            |          |          |           | ✓         |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio  |            |          |          | ✓         |           |
| 7. CONSISTENCIA    | Basado en aspectos teóricos-científicos             |            |          |          |           | ✓         |
| 8. COHERENCIA      | Entre los índices, indicadores y las dimensiones    |            |          |          | ✓         |           |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico |            |          |          | ✓         |           |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75%

Lugar y fecha: Juliaca, .....

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 951 624211



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 12 - 11 - 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: IDEYLA CARCAUSTO LUQUE

Dirección: JR. Luis Hanco Suñiga n°115

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70347998

Teléfono: 936 859 709 email: ideyla30carcausto@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: EDUCACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN EL ALQUILER DE POLLERAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Educación fiscal, cumplimiento, obligación, tributaria, capacitación.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: ECONOMÍA SECTORIAL – P15

Firma de Autor



huella digital

12 - 11 - 2024

Fecha